MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2026/14024 *Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al IV Concurso de Belenes. Identificador BDNS: 940620.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940620**.

Primera. Objeto:

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que regirán el IV Concurso de Belenes, cuyo fin es fomentar la participación ciudadana, promover las tradiciones navideñas y dinamizar la vida cultural del municipio.

Segunda. Créditos Presupuestarios y cuantía de las ayudas:

El importe de los premios asciende a 600 €.Los premios tendrá carácter simbólico con un importe máximo por premio de 80 € en lotes de productos navideños.

1. Categoría Belén Familiar
2. Categoría Belén Infantil
3. Colectivo (Asociaciones o Comercios)
4. Categoría Especial

Tercera. Beneficiarios y requisitos:

Podrán participar todas las personas físicas de Nàquera, así como asociaciones locales inscritas en el registro municipal de asociaciones.

Cuarta. Plazo para solicitar la inscripción:

El plazo de presentaciones de solicitudes será de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP, tablón de edictos y en la web del ayuntamiento.

Quinto. Solicitudes y Documentación:

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Náquera, en el modelo existente en el Registro, o mediante cualquiera de las formas establecidas en la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14024

Sexta. Jurado:

El jurado se designará por Resolución de Alcaldía.

Náquera, 9 de noviembre de 2026.—El alcalde-presidente, Iván Expósito Caballero.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14024